ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3673/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1151/2015, PARA EJECUCIÓN DE ÓBRAS DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CENTRAL, CORDILLERA Y PARAGUARÍ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS B.H.M. INGENIERÍA S.R.L., ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI, STELCI S.R.L., ELECTRICIDAD SAN ANDRÉS DE FREDY S. GUILLÉN B., HAWA S.A. Y TECNOPAR S.R.L.

Asunción, 13 de noviembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1151/2015, con ID N° 289006, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Central, Cordillera y Paraguarí, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3500/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron sobres de ofertas veintidós firmas, según Acta N° 058/2015 de fecha 12 de octubre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36613 de fecha 8 de octubre de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas B.H.M. Ingeniería S.R.L., Electromach de Ramón Macchi, Stelci S.R.L., Electricidad San Andrés de Fredy S. Guillén B., Hawa S.A. y Tecnopar S.R.L., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36° - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1151/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Central, Cordillera y Paraguarí, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario Hora/Cuadrilla ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
1	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento Central	B.H.M. Ingeniería S.R.L.	60%	630.000	1.440.000.000	2.400.000.000
		Electromach de Ramón Macchi	40%		960.000.000	1.600.000.000
TOTAL					**2.400.000.000**	**4.000.000.000**

por un monto total mínimo de ₲ 2.400.000.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos millones) y un monto total máximo de ₲ 4.000.000.000 (guaraníes cuatro mil millones), IVA incluido.

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario Hora/Cuadrilla ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
2	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Cordillera	Stelci S.R.L.	60%	620.000	1.260.000.000	2.100.000.000
		Electricidad San Andrés de Fredy S. Guillén B.	40%		840.000.000	1.400.000.000
TOTAL					**2.100.000.000**	**3.500.000.000**

por un monto total mínimo de ₲ 2.100.000.000 (guaraníes dos mil cien millones) y un monto total máximo de ₲ 3.500.000.000 (guaraníes tres mil quinientos millones), IVA incluido.

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Porcentaje de Adjudicación	Precio Unitario Hora/Cuadrilla ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
3	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Paraguarí	Hawa S.A.	60%	600.000	900.000.000	1.500.000.000
		Técnopar S.R.L.	40%		600.000.000	1.000.000.000
TOTAL					**1.500.000.000**	**2.500.000.000**

por un monto total mínimo de ₲ 1.500.000.000 (guaraníes un mil quinientos millones) y un monto total máximo de ₲ 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente